

**MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS
PODEMOS, POPULAR, CIUDADANOS, MÁS MADRID-
GANAR MÓSTOLES Y VOX EN APOYO AL PERSONAL
TRABAJADOR DEL GRUPO LLEDÓ**

Tras la reunión celebrada el pasado 20 de junio entre todas las partes en el salón de plenos, se llegaron a una serie de acuerdos entre el Ayuntamiento y la empresa Grupo Lledó, contando con la conformidad de los trabajadores, que consideramos necesarios refrendar, para tranquilidad de los trabajadores y trabajadoras del Grupo Lledó.

Entendemos que la estabilidad laboral es necesaria para seguir manteniendo la calidad de producción que solía tener esta firma mostoleña.

Por todo ello solicitamos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- En relación a la tramitación urbanística de los suelos propiedad del Grupo Lledó en el denominado SUNC-3, les manifestamos que, una vez se haya cumplido la condición reflejada en el Plan General de Ordenación Urbana acerca del traslado de la actividad dentro del municipio de Móstoles entendida como tal: (i) la apertura del nuevo centro de trabajo dentro del término Municipal de Móstoles y (ii) la adscripción de los trabajadores a la actividad que en estas nuevas instalaciones desarrolle el Grupo Lledó, la tramitación del desarrollo urbanístico del SUNC-3 se realizará con total independencia de la evolución empresarial y laboral del Grupo Lledó, esto es, la tramitación de buena fe del desarrollo urbanístico del SUNC-3 no se verá influenciado ni por la viabilidad del Grupo Lledó ni por su evolución, no existiendo vinculación alguna con el mantenimiento de los puestos de trabajo dentro del municipio de Móstoles siendo esto responsabilidad exclusiva del Grupo Lledó sin efecto alguno en la

tramitación urbanística del ámbito.

SEGUNDO.- En este sentido, entendemos, como no puede ser de otra manera, que la adquisición de los activos inmobiliarios que el Grupo Lledó tiene en el Municipio de Móstoles por parte de un inversor promotor se produce como consecuencia de un proceso de negociación privado que permite a Grupo Lledó inyectar liquidez en sus sociedades que la permita salir de la situación crítica en la que se encuentra. La responsabilidad del inversor promotor en este sentido se limita a realizar a las diferentes sociedades del Grupo Lledó los pagos comprometidos de acuerdo con esos acuerdos privados (elevados a público) no siendo responsabilidad del inversor promotor ni la viabilidad futura del negocio del Grupo Lledó ni la suerte que los empleados del Grupo corran como consecuencia de dicha operación de compraventa de activos inmobiliarios.

Y para que así conste firmamos la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:

Móstoles a 23 de junio de 2022.



Mónica Monterreal Barrios
Portavoz Grupo Podemos



Mirina Cortés Ortega
Portavoz Partido Popular



José Antonio Luelmo
Portavoz Ciudadanos

Gabriel Ortega Sanz
Portavoz Más Madrid-Ganar
Móstoles



Israel Díaz López
Portavoz VOX